MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
(DECRETO 1082 DE 2015)

ANÁLISIS DEL SECTOR

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, MEDIANTE LA ASESORÍA, PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE EDUCACIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE PRESENTAN LAS PRUEBAS SABER DE GRADO UNDÉCIMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CURITÍ- SANTANDER"

PRESUPUESTO OFICIAL

CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($42.695.950,00) M/CTE

PLAZO DEL CONTRATO

EL PLAZO DEL FUTURO CONTRATO SERÁ DE CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

CURITÍ, MAYO DE 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGO

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN

1. INTRODUCCIÓN

El sector de contratación estatal juega un papel fundamental en el desarrollo y funcionamiento de los municipios, ya que a través de este se gestionan y ejecutan proyectos que impactan directamente en la calidad de vida de la comunidad.

La eficiencia y transparencia en los procesos de contratación estatal son cruciales para garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera adecuada y se logren los objetivos de desarrollo municipal.

El Municipio de Curití como entidad fundamental de la división político-Administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

La Administración Municipal en la actualidad para la prestación eficiente de los servicios que ofrece a la comunidad cuenta con instalaciones físicas y personal de planta que facilita el cumplimiento de los compromisos de la entidad, sin embargo, ha experimentado un crecimiento significativo en su estructura administrativa y en la demanda de servicios públicos, este crecimiento ha incrementado la necesidad de contar con un equipo de profesionales y personal de apoyo altamente calificado y comprometido con los objetivos municipales para que apoyen cada una de las dependencias.

De acuerdo a los lineamientos planteados por la agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, por medio de la Guía para elaboración de estudios del Sector, se busca contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional del municipio, promoviendo una administración pública más efectiva, transparente y orientada al desarrollo sostenible.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del futuro proceso contractual cuenta con diferentes actividades agrupadas en un solo objeto que es:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, MEDIANTE LA ASESORÍA, PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE EDUCACIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE PRESENTAN LAS PRUEBAS SABER DE GRADO UNDÉCIMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CURITÍ - SANTANDER”

3. ESTUDIOS DEL SECTOR

El presente estudio es elaborado con los lineamientos planteados por la agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, por medio de la Guía para elaboración de estudios del Sector, dando cumplimiento con lo dispuesto en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1 el cual establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

3.1. Clasificación del Servicio

Los servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con código:

UNSPSC	CLASIFICACIÓN
60105202	Materiales de enseñanza de habilidades de estudio
60101706	Guías para planes de estudios integrados
55101509	Textos educacionales o vocacionales

3.2. Estudio de mercado

La economía se divide en varios sectores, la clasificación de estos resulta útil para comprender cómo se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de las políticas económicas de un Estado sobre sectores específicos de la economía.

Es así que la economía de una nación se clasifica en los siguientes sectores económicos

Primario, secundario, **terciario**, cuaternario y quinario

Sector Terciario: Se denomina como sector terciario a las actividades económicas de distribución y consumo de bienes que buscan satisfacer las necesidades de las personas a través de diversos servicios, este se agrupa una importante serie de actividades económicas que, incluso, puede determinar el estado de desarrollo que presenta la economía de un país, ya que es en este sector en donde se llevan a cabo innumerables acuerdos económicos de vital importancia para el comercio nacional e internacional de cada país o región lo que a su vez genera gran cantidad de empleo.

Entre las principales actividades económicas del sector terciario se pueden mencionar las siguientes:

- Servicios Jurídicos
- Servicios Financieros
- Instituciones Bancarias
- Medios de comunicación
- Transporte y comunicaciones
- Turismo
- Actividad comercial
- Salud
- Servicios de tecnología
- Servicios culturales, entre otros

De acuerdo a lo anterior el presente proceso de contratación cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, MEDIANTE LA ASESORÍA, PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE EDUCACIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE PRESENTAN LAS PRUEBAS SABER DE GRADO UNDÉCIMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CURITI- SANTANDER** y cuyo valor es **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($42.695.950,00) M/CTE,** hace parte del sector terciario de la economía.

4. ASPECTOS REGULATORIOS:

Ley 80 de 1993 *Por medio de la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública*, en su artículo 32 sección 3 establece:

(...) 3. Contrato de Prestación de Servicios.

(…) Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos

especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. (…)

La ley 1150 de 2007 *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*, en el artículo 2 indica**:**

(…) ***ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN****. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

4. Contratación directa*. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

(…) h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales (...)

De igual manera el decreto 1082 de 2015 hace referencia sobre los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo la gestión así:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

NECESIDAD A SATISFACER

De conformidad con nuestra Carta Política **“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".** Bajo este entendido la administración municipal de Curití, Santander se preocupa por mejorar la calidad de vida de sus habitantes es así que en la ejecución del Plan de Desarrollo “Siempre de la Mano con la gente”, ha diseñado una serie de estrategias, objetivos y metas tendientes al cumplimiento de los planes y programas definidos en cada uno de los sectores de inversión y uno de sus mayores intereses es fortalecer el eje central de nuestra sociedad, a nuestros jóvenes en etapa de formación y educación, a través de programas encaminados a mejorar la calidad de la educación y crear espacios de aprendizaje y preparación para afrontar las pruebas saber.

Así mismo la Constitución Política de 1991, consagró en su artículo 67 el derecho a la educación como un derecho fundamental y al respecto señala lo siguiente: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con el busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico y para la proyección del ambiente. El estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación es el principal pilar de la sociedad, toda vez que en ella se funda el desarrollo de una sociedad que día tras día se ha vuelto más competitiva y con mayores exigencias para el desarrollo de las distintas actividades laborales, lo que hace inminente una mejor y mayor preparación educativa por parte de los miembros de la sociedad.

El actual Gobierno nacional, está brindando la posibilidad a becas a los mejores estudiantes en las pruebas saber 11, por lo que se justifica aún más la necesidad nuevamente de esta administración de preparar a la comunidad educativa de las distintas instituciones, para que sobresalgan en dichas pruebas y puedan contar con facilidades de estudio para acceder a la educación superior, esto generara un mejor desarrollo educativo para los habitantes y estudiantes del municipio que a su vez indirectamente generara un progreso para sus habitantes.

El “examen del ICFES”, hoy llamado “SABER 11°”, fue creado en 1968 con el objeto exclusivo de apoyar los procesos de admisión de las universidades. Aunque para el momento de creación no era un requisito para el ingreso a la educación superior en el país; se volvió obligatorio para ese propósito a partir de 1980, desde ese momento los resultados del examen ICFES se empezaron a utilizar, cada vez más, para evaluar la calidad de la educación impartida por los colegios. De acuerdo con el Decreto 2343 de 1980, el cual volvió obligatoria la presentación del examen para ingresar a cualquier programa de educación superior. En su artículo 4°, se estableció que el ICFES debía reportarle al Ministerio de Educación Nacional –MEN- la información agregada de resultados por colegios, con el fin de que esa entidad tomara las medidas que aplicaran.

La Ley 1324 de 2009 estableció “parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, […] normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado” y la transformación del ICFES”. En virtud de esta ley, el ICFES se convirtió en una empresa social del Estado, de carácter oficial, que ofrece servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles y se ocupa de los exámenes de Estado. Hoy en día, el ICFES es la entidad responsable de la evaluación de la educación colombiana. El Instituto realiza la evaluación de la calidad de la educación básica (pruebas SABER, aplicadas periódicamente a estudiantes de tercero, quinto y noveno grados). Asimismo, tiene a su cargo los exámenes de Estado de la educación media (SABER 11°.) También ofrece la oportunidad para que personas mayores de 18 años validen su bachillerato, y para que estudiantes de secundaria y otras personas interesadas se familiaricen con el examen de Estado, a través de la prueba PRE SABER 11°. El ICFES también coordina la participación de Colombia en evaluaciones internacionales.

En el campo de la educación uno de los grandes propósitos de la política educativa es garantizar que todos los estudiantes, independientemente de su procedencia y contexto socioeconómico y cultural en el que viven, reciban en la escuela una educación de alta calidad, que contribuya al desarrollo de las competencias necesarias para vivir, convivir, ser productivos en todos los ámbitos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida. El propósito principal de SABER es contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación colombiana, mediante la realización de evaluaciones censales periódicas en las que se valoran las competencias básicas de los estudiantes y se analizan los factores que inciden en sus logros. Los resultados de estas evaluaciones permiten que los establecimientos educativos, las secretarías, el Ministerio de Educación Nacional y la sociedad en general conozcan cuáles son las fortalezas y debilidades y,

a partir de las mismas, puedan definir planes de mejoramiento en sus respectivos ámbitos de actuación. Su carácter periódico posibilita, además, valorar cuáles han sido los avances en un determinado lapso y establecer el impacto de programas y acciones específicas de mejoramiento. Finalmente, uno de los factores más importantes de la aplicación de estas pruebas es que el resultado puede garantizar facilidades para el acceso a la educación superior.

De otra parte a nivel socioeconómico la gran mayoría de estudiantes del grado undécimo que cursan sus estudios en el Municipio de Curití, Santander no cuentan con los recursos económicos que les permita acceder a cursos de entrenamiento o capacitaciones orientadas al fortalecimiento o refuerzo de las actividades académicas para afrontar las pruebas saber, de ahí una justificación más que permite al Municipio de Curití, Santander en cumplimiento de la normatividad que rige la materia, contribuir a mejorar la calidad educativa de los jóvenes del municipio, por lo cual se hace necesario el apoyo del Ente Territorial con el fin de contribuir con el mejoramiento de los resultados de las pruebas, lo cual redundará en un mejor posicionamiento de la institución educativa y de cada uno de los estudiantes.

Aunado a lo anterior un buen puntaje en la pruebas saber 11, les permitirá a los estudiantes contar con mayores posibilidades para acceder a la educación superior, específicamente aquella de carácter público, donde los resultados de las pruebas en mención se toman como criterio de selección, de ahí la importancia en que la asesoría, preparación y capacitación en las diferentes áreas de educación de los estudiantes que van a presentar las pruebas saber sea la más idónea y le permita realmente a nuestros estudiantes obtener conocimientos superiores y excelentes resultados en las pruebas a presentar.

Dentro de los problemas que enfrentan también nuestros jóvenes en la aplicación de estos exámenes, se encuentra la forma en que están diseñados, por ende la necesidad de apoyarlos como quiera que las condiciones socioeconómicas, políticas y culturales de cada uno de ellos los pone en desventaja con otros estudiantes del territorio Nacional que cuentan con niveles de avance de preparación tanto académicos como para las pruebas, de ahí que el municipio oriente sus esfuerzos en apoyo para el fortalecimiento académico y mejoramiento de la calidad educativa, de los estudiantes y así puedan ahondar en investigación sobre el tema, aprendizaje de forma correcta, y considerando que esto ayudará a que los estudiantes tengan mejores oportunidades para ingresar a la Educación Superior y permitir llegar ser profesionales con futuro y calidad, que redunde en beneficio de la Comunidad.

Que la Ley 715 de 2001, frente a la competencia de los municipios no certificados en sector Educación, dispone:

Artículo 8°. Competencias de los municipios no certificados. A los municipios no certificados se les asignarán las siguientes funciones:

8.1. Administrar y distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones que se le asignen para el mantenimiento ***y mejoramiento de la calidad.***

8.2. Trasladar plazas y docentes entre sus instituciones educativas, mediante acto administrativo debidamente motivado

8.3. Podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en las inversiones de infraestructura, ***calidad*** *y dotación. Los costos amparados por estos recursos no podrán generar gastos permanentes para el Sistema General de Participaciones.*

8.4. Suministrar la información al departamento y a la Nación con la calidad y en la oportunidad que señale el reglamento.

Aunado a lo anterior un buen puntaje en la pruebas saber 11, les permitirá a los estudiantes contar con mayores posibilidades para acceder a la educación superior, específicamente aquella de

carácter público, donde los resultados de las pruebas en mención se toman como criterio de selección, de ahí la importancia en que la formación, preparación y capacitación en las diferentes áreas de educación de los estudiantes que van a presentar las pruebas saber sea la más idónea y le permita realmente a nuestros estudiantes obtener conocimientos superiores y excelentes resultados en las pruebas a presentar.

El cumplimiento de los fines citados, genera para la Administración Municipal desarrollar estrategias de capacitación para los estudiantes de grado 11 de las instituciones públicas del municipio con el fin de mejorar los resultados en las pruebas saber 11. Es importante resaltar que de conformidad con el Decreto 869 de 2010 “Por el cual se reglamenta el Examen de Estado de la Educación Media, ICFES - SABER 11°” se define el examen como, un instrumento estandarizado para la evaluación externa, que conjuntamente con los exámenes que se aplican en los grados 5°, 9° y al finalizar el pregrado, hace parte de los instrumentos que conforman el Sistema Nacional de Evaluación. Tiene por objetivos:

- Comprobar el grado de desarrollo de las competencias de los estudiantes que están por finalizar el grado undécimo de la educación media.
- Proporcionar elementos al estudiante para la realización de su autoevaluación y el desarrollo de su proyecto de vida.
- Proporcionar a las instituciones educativas información pertinente sobre las competencias de los aspirantes a ingresar a programas de educación superior, así como sobre las de quienes son admitidas, que sirva como base para el diseño de programas de nivelación académica y prevención de la deserción en este nivel.
- Monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos del país, con fundamento en los estándares básicos de competencias y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Proporcionar información para el establecimiento de indicadores de valor agregado, tanto de la educación media como de la educación superior.

Dentro de los problemas que enfrentan también nuestros jóvenes en la aplicación de estos exámenes, se encuentra la forma en que están diseñados, por ende la necesidad de apoyarlos como quiera que las condiciones socio económicas, políticas y culturales de cada uno de ellos los pone en desventaja con otros estudiantes del territorio Nacional que cuentan con niveles de avance de preparación tanto académicos como para las pruebas, de ahí que el municipio oriente sus esfuerzos en apoyo para el fortalecimiento académico y mejoramiento de la calidad educativa, de los estudiantes y así puedan ahondar en investigación sobre el tema, aprendizaje de forma correcta, y considerando que esto ayudará a que los estudiantes tengan mejores oportunidades para ingresar a la Educación Superior y permitir llegar a ser profesionales con futuro y calidad, que redunde en beneficio de la Comunidad.

Se trata de una PRESTACIÓN DE SERVICIOS, con el fin de capacitar a los estudiantes del grado 11, para la presentación de las pruebas saber del grado once de los estudiantes de las instituciones educativas del municipio de Curití, Santander, de acuerdo con el requerimiento de la entidad, al igual que las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos por la Entidad, las cuales se detallarán en el ítem siguiente.

- Comprende 9 sesiones (7 de clases y 2 de simulacros) que se trabajarán en la siguiente jornada así: lunes a sábado de 7:30 a.m. a 12.m. (4 horas de clase diarias con 30 minutos de descanso), o según lo disponga la Institución Educativa. En total, son 46 horas de trabajo presencial.

En cuanto al trabajo virtual en plataforma, los alumnos pueden ingresar a revisar videos, clases pregrabadas, resolver cuestionarios, participar de foros, entre otras actividades, sin límite de tiempo. A cada estudiante se le hace entrega de un usuario y contraseña para que pueda trabajar 24/7.

- Durante estas jornadas, los estudiantes reciben clases teórico-prácticas con docentes para las materias respectivas y material necesario para tal fin. Se aclararán dudas, se ampliarán aspectos del saber que no han alcanzado a trabajar en sus clases de colegio y se afianzarán los temas de mayor incidencia en las pruebas de estado. Por cada área que evalúa la prueba Saber 11, se dispondrá de un (1) profesional Docente

EVALUACIÓN:

- Dos (2) Simulacros durante todo el curso, los cuales deberán ser aplicados en dos sesiones y los cuales deberán reproducir características empleadas por el ICFES para la prueba real.

Horario: 7:30 a.m. a 12 m y 1:30 p.m. a 6:00 p.m.

PRIMERA SESION		SEGUNDA SESION	
AREA	Nº PREGUNTAS	AREA	Nº PREGUNTAS
Matemáticas y Razonamiento Cuantitativo	23	Sociales y Competencias Ciudadanas	20
Lectura Crítica	35	Matemáticas y Razonamiento Cuantitativo	22
Sociales y Competencias Ciudadanas	25	Ciencias Naturales	25
Ciencias Naturales	30	Inglés	45
Total	113	Total	112

Los resultados sistematizados de cada prueba se entregarán en informes individuales a los estudiantes y Directivos del colegio, para su posterior Socialización y Retroalimentación.

Los informes detallarán el porcentaje de rendimiento por asignatura, componente, competencia y por tema; así como el promedio de cada alumno y su ubicación dentro del total de estudiantes que presentaron la prueba.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		
DÍA	**ACTIVIDAD**	**HORAS**
Primer día	Clase 1	4
Segundo día	Clase 2	4
Tercer día	Clase 3	4
Cuarto día	Clase 4	4
Quinto día	**Prueba #1**	**9**
Sexto día	Clase 5	4
Séptimo día	Clase 6	4
Octavo día	Clase 7	4
Noveno Día	**Prueba #2**	**9**

HORAS POR CADA ÁREA	
ÁREA	**HORAS**
Lectura Crítica	6
Matemáticas	6
Naturales	6
Sociales	6
Inglés	4
Simulacros	18
TOTAL	**46**

HORARIO DE LA JORNADA DE CLASE	
HORARIO	**ACTIVIDAD**
7:30 AM - 9:30 AM	Primer bloque de clase
9:30 AM - 10 AM	Descanso
10 AM - 12 M	Segundo bloque de clase
TOTAL	**4 horas de clase**

- Para la realización de todas las actividades plasmadas dentro del presente proceso contratacual, el contratista deberá contar con un coordinar Pedagógico y Académico, encargado de todo el programa académico.

CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS:

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio, las condiciones técnicas del mismo, son las detalladas en el alcance del objeto del contrato las cuales se encuentran relacionadas en el numeral anterior, además deberá:

- Deberá contar con un coordinador por todo el curso, quien estará encargado de concertar con las instituciones educativas, la comunicación y ejecución de cada una de las actividades.
- Deberá disponer el personal adecuado de acuerdo a las áreas o competencias.
- Informar de manera inmediata cualquier inconveniente con las plataformas o con los estudiantes, a las instituciones educativas correspondientes y al municipio.
- Para el desarrollo de todas las actividades correspondientes al alcance del objeto, el contratista inicialmente deberá hacer entrega al municipio de un cronograma de actividades en el cual se contemplen programadas las sesiones e intensidad horaria de cada una de ellas, teniendo en cuenta el plazo establecido para el desarrollo del presente contrato.

5. ANÁLISIS DE DEMANDA:

Para poder hacer un análisis de precios, plazos y modalidades se tuvieron en cuenta algunos de los procesos relacionados al objeto, información tomada del portal único de contratación SECOP validando procesos que se han realizado en vigencias anteriores en este y otros municipios como los siguientes:

5.1 Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en otros municipios de Santander:

No PROCESO SECOP	**MC SG 010 2026**
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	EN PROCESO LICITATORIO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CARMEN DE CHUCURI, SANTANDER.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS BÁSICAS, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE GRADO UNDÉCIMO DE LAS SIETE (7) INSTITUCIONES

	EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ, CON MIRAS A LA PRESENTACIÓN DEL EXAMEN DE ESTADO DE LA EDUCACIÓN MEDIA, ICFES - SABER 11 PARA LA VIGENCIA 2026.
VALOR	$ 41.284.111,00
FORMA DE PAGO:	14.2. FORMA DE PAGO: El valor del contrato que se suscriba será cancelado mediante tres (3) pagos, distribuidos en un cuarenta por ciento (40%), un treinta y cinco por ciento (35%) y un veinticinco por ciento (25%), así: a). El primer pago del 40%: Contra entrega del informe de actividades y aprobación del mismo por parte del supervisor, que acredite la ejecución del primer (1er) simulacro (incluyendo su respectiva tabulación), la entrega de cartillas impresas de la fase I, la realización de la primera (1ra) jornada de capacitación a estudiantes y la primera (1ra) jornada de capacitación a docentes, así como la acreditación de disponibilidad y acceso de los usuarios a la plataforma de Inteligencia Artificial. b). El segundo pago del 35%: Contra entrega del informe de actividades y aprobación del mismo por parte del supervisor, que acredite la ejecución del segundo (2do) simulacro (incluyendo su respectiva tabulación), la entrega de cartillas impresas de la fase II, la realización de la segunda (2da) jornada de capacitación a estudiantes y la segunda (2da) jornada de capacitación a docentes (para completar el ciclo programado). c). El tercer pago del 25%: Contra entrega del informe final de actividades y aprobación del mismo por parte del supervisor, que acredite la ejecución del tercer (3er) simulacro (incluyendo su respectiva tabulación), la entrega de cartillas impresas de la fase III y la presentación del informe de seguimiento y cierre del uso de la plataforma de Inteligencia Artificial.
GARANTÍA	• Cumplimiento, 20% del valor del contrato • Calidad del servicio, 20% del valor del contrato
PLAZO	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS
EXPERIENCIA	3.13. REQUISITOS DE ORDEN TECNICO 3.13.1. EXPERIENCIA Teniendo en cuenta la clase de contrato, la Entidad Estatal estima conveniente que el contratista tenga experiencia en la ejecución de este tipo de alcance; es por ello que el oferente deberá acreditar mínimo la siguiente experiencia: • Acreditar la ejecución de dos (02) contratos relacionados con el objeto de la presente contratación. Además, deberá acreditar que entre su equipo de trabajo cuenta con tres (03) profesionales licenciados y/o especialistas en pedagogía y/o docencia.
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-13-14699891&g-recaptcha-response=

No PROCESO SECOP	**MC-011-2026**
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	EN PROCESO LICITATORIO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER.
OBJETO	IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE GRADO DECIMO Y UNDÉCIMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BETULIA, SANTANDER, MEDIANTE PROCESOS DE ASESORÍA, PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER 11 – 2026, ORIENTADA AL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO Y AL FOMENTO DEL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR
VALOR	$ 26.000.000,00
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará a la Entidad el valor del contrato de la siguiente manera: mediante un pago del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del contrato una vez aplicada y evaluada la prueba diagnóstica y ejecutadas el 50% de las clases dirigidas; el otro CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante se cancelará al finalizar el curso, previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato con respecto y/o anexos correspondientes.

<table>
<tr><td>GARANTÍA</td><td>• Cumplimiento, 20% del valor del contrato
• Calidad del servicio, 20% del valor del contrato
• Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>CUATRO (4) MESES</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>El proponente deberá acreditar experiencia a través de la ejecución y liquidación de dos (02) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance sea igual o similar al del objeto del presente proceso contractual. El valor de cada contrato deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso de contratación expresado en SMMLV de acuerdo a la fecha de liquidación.
<table>
<tr><th>ROL</th><th>ÁREAS DE CONOCIMIENTO</th><th>ESTUDIOS REALIZADOS</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>Docente</td><td>Matemáticas</td><td>Ingeniero o matemático o licenciado en matemáticas. Contar con maestría en educación o relacionada con el perfil o pedagogía.</td><td>Mínimo 5 años.</td></tr>
<tr><td>Docente</td><td>Lectura critica</td><td>Licenciado en lenguaje o filósofo y afines. Contar con maestría en educación o pedagogía.</td><td>Mínimo 5 años.</td></tr>
<tr><td>Docente</td><td>Ingles</td><td>Licenciado en inglés y afines con a la maestría relacionada con la educación o enseñanza del inglés o pedagogía.</td><td>Mínimo 5 años.</td></tr>
<tr><td>Docente</td><td>Ciencias Naturales</td><td>Biólogo o físico o químico. Contar con maestría en ciencias ambientales/naturales o en educación o enseñanza de las ciencias naturales o pedagogía.</td><td>Mínimo 5 años.</td></tr>
<tr><td>Docente</td><td>Sociales</td><td>Abogado o licenciado en sociales o historiador o filósofo. Contar con maestría en educación o pedagogía.</td><td>Mínimo 5 años.</td></tr>
<tr><td>Docente</td><td>Orientación vocacional</td><td>Psicólogo psicopedagogo. Contar con maestría en educación o pedagogía.</td><td>Mínimo 5 años.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ENLACE</td><td>https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-13-14698445&g-recaptcha-response=</td></tr>
</table>

No PROCESO SECOP	**MC - 008 DE 2026**
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	LEIDY YORLEY CARDENAS ALMEIDA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA, SANTANDER.
OBJETO	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO, FORMACION Y SUMINISTRO DE MATERIAL A ESTUDIANTES DEL GRADO UNDÉCIMO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL URBANA PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS QUE PERMITAN MEJORAR LOS RESULTADOS EN LAS PRUEBAS SABER 11 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA
VALOR	$ 30.000.000,00
FORMA DE PAGO	Se realizará en actas parciales mensuales iguales con la presentación de la respectiva factura debidamente legalizada, verificación de los soportes de entrega y cumplimiento, y previa certificación del supervisor del contrato
GARANTÍA	Exento
PLAZO	SEIS (6) MESES
EXPERIENCIA	Los proponentes deberán acreditar como experiencia que han ejecutado mínimo Dos (02) contrato con entidades estatales y/o privadas cuya actividad sea similar al objeto de la presente invitación. La cuantía de cada contrato debe ser igual o superior al 100% presupuesto oficial de la presente invitación. Personal mínimo: EQUIPO PROFESIONAL

	COORDINADOR: Profesional en Administración de Empresas, con mínimo 10 años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional con certificado de vigencia debidamente expedida por la autoridad respectiva. Acreditar estudios es gestión contable y financiera, Acreditar la participación como coordinadora en mínimo 4 contratos relacionados con el objeto. DOCENTE EN QUÍMICA: Profesional en Química, con mínimo 5 años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional con certificado de vigencia debidamente expedida por la autoridad respectiva. Acreditar la participación como docente de Química en mínimo 1 contrato con instituciones de educación superior. DOCENTE EN INGLES: Profesional en Lenguas y cultura, con mínimo 1 años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional con certificado de vigencia debidamente expedida por la autoridad respectiva. Acreditar la participación como docente de Ingles en mínimo 1 contrato con instituciones de educación superior. DOCENTE EN CIENCIAS SOCIALES: Profesional en Historiador y Archivista, con Magíster en Historia, con mínimo 1 año de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional con certificado de vigencia debidamente expedida por la autoridad respectiva.
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-13-14697867&g-recaptcha-response=

No PROCESO SECOP	**MC-011-2026**
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	ASESORÍAS ACADÉMICAS MILTON OCHOA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GALAN, SANTANDER.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE LA ASESORÍA PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE EDUCACIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE PRESENTAN LAS PRUEBAS SABER 11° DEL GRADO UNDÉCIMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GALÁN SANTANDER
VALOR	$ 22.000.000,00
FORMA DE PAGO	PAGO ÚNICO
GARANTÍAS	• Cumplimiento, 20% del valor del contrato • Calidad del servicio, 20% del valor del contrato • Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, 5% del valor del contrato
PLAZO	CUATRO (4) MESES
EXPERIENCIA	Dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, con objeto y/o actividades similares al que se pretende celebrar. La suma de ambos debe ser igual o superior al valor del presente contrato **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** ITEM / CARGO / PERFIL PROFESIONAL / EXPERIENCIA GENERAL / ESPERIENCIA ESPECIFICA 1 / Área de Lectura Critica y Ingles / Licenciado en filosofía y lengua castellana / Mínimo 3 años de experiencia en docencia / Mínimo 2 años de experiencia en docencia 2 / Área de Matemáticas y física / Licenciada en matemáticas / Mínimo 3 años de experiencia en docencia / Mínimo 2 años de experiencia en docencia 3 / Área de Competencias Ciudadanas / Licenciado en Ciencias de la educación en lenguas modernas / Mínimo 3 años de experiencia en docencia / Mínimo 2 años de experiencia en docencia 4 / Ciencias Naturales / Profesional en ingeniera química / Mínimo 3 años de experiencia en docencia / Mínimo 2 años de experiencia en docencia

ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-13-14697754&g-recaptcha-response=

No PROCESO SECOP	**MP-MC-011-2026**
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	VISIÓN U S.A.S
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PEDAGÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EVALUADAS EN LAS PRUEBAS SABER 11° DE LOS ESTUDIANTES DEL GRADO UNDÉCIMO DEL INSTITUTO TÉCNICO JOSÉ RUEDA DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER
VALOR	$ 22.000.000,00
CONDICIONES	**Forma de pago**: Mediante actas parciales mensuales distribuidos así: CUATRO PAGOS PARCIALES por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.033.000), un último pago por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($1.960.00,00) previa presentación de informe de actividades aprobados por el supervisor. **Garantía:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 No obligatoriedad de garantías en la contratación directa teniendo en cuenta la modalidad de selección y forma de pago no se exigieron garantías. **Experiencia:** Haber ejecutado dos (02) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o actividades estén relacionadas directamente con el objeto contractual o capacitación de pruebas estandarizadas.
PLAZO	TRES (3) MESES
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-13-14697734&g-recaptcha-response=

Profesional (1)	Licenciado en matemáticas o con énfasis en matemáticas o ingeniería con posgrado en el área de educación, con matrícula profesional (si lo requiere)	**Experiencia profesional:** Tres (03) años, a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de conformidad con el artículo 229 del decreto 019 de 2012. **Experiencia Específica:** Haber desempeñado cargos o empleos, o haber prestado servicios educativos en el manejo de Pruebas Saber 11 (Pre- ICFES)
Profesional (1)	Licenciado en educación básica o idiomas, con énfasis en inglés o Lengua Castellana y Humanidades o afines, con matrícula profesional (si lo requiere)	**Experiencia profesional:** Tres (03) años, a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de conformidad con el artículo 229 del decreto 019 de 2012. **Experiencia Específica:** Haber desempeñado cargos o empleos, o haber prestado servicios educativos en el manejo de Pruebas Saber 11 (Pre- ICFES)
Profesional (1)	Licenciado en educación básica con énfasis en ciencias naturales y Educación Ambiental y/o Biología, Química, física o ingeniería Química, con matrícula profesional (si lo requiere)	**Experiencia profesional:** Tres (03) años, a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de conformidad con el artículo 229 del decreto 019 de 2012. **Experiencia Específica:** Haber desempeñado cargos o empleos, o haber prestado servicios educativos en el manejo de Pruebas Saber 11 (Pre- ICFES)
Profesional (1)	Licenciado español o lengua castellana o afines con matrícula profesional (si lo requiere)	**Experiencia profesional:** Tres (03) años, a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de conformidad con el artículo 229 del decreto 019 de 2012. **Experiencia Específica:** Haber desempeñado cargos o empleos, o haber prestado servicios educativos en el manejo de Pruebas Saber 11 (Pre- ICFES)

No PROCESO SECOP	**MCT-007-2026**
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	SANDRA JULIANA PARDO REYES
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TONA, SANTANDER.
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN A LOS ESTUDIANTES DEL GRADO UNDÉCIMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TONA, PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS EXIGIDAS EN LAS PRUEBAS SABER 11-2026.
VALOR	$ 30.000.000,00
CONDICIONES	**Forma de pago**: PAGO ÚNICO. **Garantía:** No se exigieron garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa tal y como lo señala el Decreto 1082 de 2015

	Experiencia: De acuerdo con los análisis del riesgo del proceso de contratación, las características del sector y del objeto del contrato, los proponentes deberán acreditar experiencia especifica mediante la presentación de dos (2) contrato ejecutados, terminados y liquidados, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso
PLAZO	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-13-14697781&g-recaptcha-response=

De la anterior información tomada del SECOP se puede evidenciar el comportamiento de otras entidades a nivel de Santander respecto a procesos llevados a cabo en oportunidades anteriores con objetos similares en donde se pudo establecer lo siguiente:

1. En otras entidades a nivel de Santander han requerido servicios similares al futuro proceso contractual relacionado con el fortalecimiento académico y el mejoramiento de la calidad educativa, mediante la asesoría, preparación y capacitación en las diferentes áreas de educación de los estudiantes que presentan las pruebas saber de grado undécimo de las instituciones educativas del municipio, en cumplimiento al objeto contractual sin incumplimientos en el desarrollo del mismo.

2. La forma de pago para los procesos consultados y tomados como referencia se efectuaron mediante pago único al cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

3. La modalidad de contratación utilizada fue contratación directa, la cual se ajusta al futuro proceso.

4. En cuanto a la exigencia de garantías se pudo determinar que en los procesos tomados como referencia fueron requeridas garantía de cumplimiento (10% del valor del contrato), Calidad del servicio (10% del valor del contrato) y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

5. Que las entidades analizadas, publican los procesos de contratación en los portales web SECOP I y II, los cuales son ajustados a las necesidades de cada ente territorial para el cumplimiento del servicio público que tienen encomendado, disponer de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que deben ser ejecutados.

6. Que existe un supervisor idóneo designado para el proceso de contratación a adelantar, quien ejerce la vigilancia técnica, financiera y jurídica del contrato, en aras de garantizar el cumplimiento y recibido a satisfacción de las actividades ejecutadas por el contratista y así mismo amparar los recursos públicos de la entidad, evitando riesgos para la administración pública.

7. El plazo de cada contrato de servicio depende de la disponibilidad presupuestal con que cuenta cada ente territorial para el desarrollo de las actividades.

8. Se trata de un servicio que no está sujeto a estándares de precios y/o tarifas oficiales.; por lo cual los valores son variables y se encuentran supeditados a la disponibilidad presupuestal y la decisión de la entidad.

5.2 Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en el Municipio de CURITÍ-Santander:

Se verifico que el municipio de Curití no ha realizado contratos con personas jurídicas o naturales que tengan afinidad con el objeto del presente proceso contractual.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

El servicio requerido para el presente proceso no está sujeto a tarifas oficiales o precios estandarizados como tal, por tanto, se fija el valor del mismo teniendo en cuenta la capacidad presupuestal del municipio para la prestación del servicio, experiencia e idoneidad de la persona a contratar.

Para determinar el presupuesto estimado se realizó por el método de promedio de cotizaciones realizadas, el contratista obtiene una remuneración fija y es el único responsable del cumplimiento del objeto contractual. Para definir el valor se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

- ✓ Revisión de precios históricos de mercado de la entidad y otras entidades a fin de no incurrir en sobrecostos.
- ✓ Actividades a ejecutar y tiempo de ejecución de las mismas.
- ✓ Idoneidad y experiencia requerida.
- ✓ Costos indirectos que implica la celebración del contrato como garantía cuando se solicitan, impuestos, estampillas departamentales, tributos municipales, seguridad social integral y retención en la fuente, entre otros

De igual manera para determinar su valor se debe tener en cuenta el mínimo vital y móvil que requieren las personas para subsistir.

PRESUPUESTO OFICIAL						COTIZACION 1 SUPERATE		COTIZACION 2 GESPROSOCIAL		COTIZACION 3 HELMER PARDO	
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Sesiones de clases presenciales, con una intensidad horaria de tres (03) horas	7	Sesion	$ 4.678.236,00	$ 32.747.652,00	$ 4.700.000,00	$ 32.900.000,00	$ 4.695.000,00	$ 32.865.000,00	$ 4.639.707,14	$ 32.477.950,00
2	Pruebas tipo Simulacro, con una duración de ocho (08) horas	2	Simulacro	$ 3.766.667,00	$ 7.533.334,00	$ 3.700.000,00	$ 7.400.000,00	$ 3.700.000,00	$ 7.400.000,00	$ 3.900.000,00	$ 7.800.000,00
3	Material pedagógico para los alumnos matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio	124	Cartilla	$ 19.500,00	$ 2.418.000,00	$ 20.000,00	$ 2.480.000,00	$ 19.000,00	$ 2.356.000,00	$ 19.500,00	$ 2.418.000,00
				TOTAL	$ 42.698.986,00	TOTAL	$ 42.780.000,00	TOTAL	$ 42.621.000,00	TOTAL	$ 42.695.950,00

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal y al sondeo de precios del mercado el presupuesto estimado para el presente proceso contractual corresponde a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($42.695.950) M/CTE**, Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**
1.0	**PROCESO DE CAPACITACIÓN**				
1.1	Jornadas académicas de capacitación para los 124 estudiantes del Municipio. Cada jornada de cinco (5) horas de clase.	CLASE	7	$ 4.678.236	$32.747.652

				SUB TOTAL	**$ 32.747.652**
2.0	**PRUEBA**				
2.1	Dos (2) simulacros presenciales, para medir el avance y desarrollo del proceso con los 124 estudiantes	SIMULACRO	2	$ 3.766.667	$ 7.533.334
				SUB TOTAL	**$ 7.533.334**
3	**MATERIAL PEDAGOGICO**				
3.1	Material pedagógico en forma de libro para cada uno de los 300 estudiantes	TEXTO	124	$ 19.500	$ 2.418.000
				SUB TOTAL	**$ 2.418.000**
				VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 42.968.986**

7. CONDICIONES PARTICULARES

Conforme a la necesidad a satisfacer, las condiciones particulares para el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, son las siguientes:

Forma de pago: El contrato se pagará mediante **UNICO PAGO**, al cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. Para el pago, deberá el contratista presentar el Informe correspondiente, con el recibido de conformidad y a satisfacción firmado por el Supervisor o quien haga sus veces y el respectivo pago de seguridad social de los profesionales que intervienen en el proceso y todos los soportes requeridos por la entidad que aseguren que el servicio fue prestado a entera satisfacción por parte del supervisor y demás requisitos exigidos para el respectivo pago.

El valor total se constituye como remuneración del servicio descrito en el objeto del contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

7.1. Plazo: El plazo estimado del contrato será de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

7.2. Perfil requerido
Idoneidad: **REQUISITO DE CARÁCTER TÉCNICO**

	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA

1	Area de Lectura Critica	Licenciado en lengua castellana con posgrado	Mínimo dos (02) años de experiencia como docente	NO APLICA
2	Area de Matemáticas	Licenciado en matemáticas con posgrado	Mínimo dos (02) años de experiencia como docente	NO APLICA
3	Ciencias Naturales	Licenciado en Ciencias naturales con posgrado	Mínimo dos (02) años de experiencia como docente	NO APLICA
4	Ciencias Sociales	Licenciado en Ciencias Sociales con posgrado.	Mínimo dos (02) años de experiencia como docente	NO APLICA
5	Ingles	Licenciado en idiomas con posgrado	Mínimo dos (02) años de experiencia como docente	NO APLICA
6	Coordinador del programa	Docente en cualquier área del conocimiento con posgrado	Mínimo 07 años de experiencia en docencia	Experiencia de los por lo menos 4 años como coordinadora del programa pruebas saber pro

La experiencia profesional será los años de ejercicio profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matricula o tarjeta profesional.

Documentos para acreditar el requisito:

1. Hoja de vida con anexos,
2. Copia de la matricula profesional y certificado de vigencias (si aplica)
3. Copia del contrato y/o la certificación que acrediten la experiencia,
4. Carta de compromiso suscrita por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual mantienen la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto

5. Certificados disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y certificado de delitos sexuales contra menores.

7.2.1. **Acreditación de experiencia**: *Los oferentes deberán certificar la ejecución de CUATRO (04) CONTRATOS TERMINADOS Y LIQUIDADOS A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO, CUYO OBJETO O ACTIVIDADES SE RELACIONEN CON EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL Y CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 100% del valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual.*

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO

El Municipio de CURITÍ - Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

8.1. Contexto

- ✓ **El objeto del proceso de contratación:**

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y MEJORAMIENTO DE LA**

CALIDAD EDUCATIVA, MEDIANTE LA ASESORÍA, PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE EDUCACIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE PRESENTAN LAS PRUEBAS SABER DE GRADO UNDÉCIMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CURITÍ- SANTANDER"

Los partícipes del proceso de Contratación:

Por parte de la entidad, la secretaria de planeación e infraestructura y el contratista que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio previo.

- ✓ **La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:**

El proceso a desarrollar, beneficiaria al Municipio CURITI – Santander, al realizarse un apoyo en aspectos jurídicos relevantes que permitirían el efectivo desarrollo de los planes y metas propuestos por el Municipio en pro de la comunidad de Curití, Santander.

- ✓ **La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:**

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma indicada en el presente estudio en los datos del contrato.

- ✓ **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:**

- **Descripción física**

  "El Municipio se encuentra localizado geográficamente 6° 36' 36´´ latitud Norte y 73° 04' 18´´ longitud Oeste, ubicado al Centro Oriente del Departamento, enclavado en la Cordillera Oriental. Se compone de la cabecera urbana y la zona rural; tiene una extensión de 247 km²

  En su zona urbana cuenta con 10 barrios y por la zona rural, el municipio está conformado por 39 veredas dentro de las cuales se encuentran: Acacias, El Basto, Cantara, Llano de Navas, Palmira, Palmas, Tapias, Pescaderito.

- **Límites geográficos**

  - Al norte limita con los municipios de Jordán Sube y Aratoca.
  - Al oriente limita con los municipios de Molagavita, Cepitá y San Andrés.
  - Al sur limita con los municipios de Mogotes y San Gil.
  - Al occidente limita con los municipios de San Gil y Villanueva.

- ✓ **El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado:**

El cual encuentra su estudio de análisis en el ítem denominado Análisis del Sector, el cuál será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

- ✓ **La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:**

Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

- ✓ **Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo:**

La cual se encuentra plenamente identificada en el acápite denominado Análisis del Sector, que será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

De acuerdo con la ley 1150 de 2007 artículo 4 la entidad Estatal en "los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberá incluir la estimación tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, se procede a elaborar la matriz de riesgo para el futuro contrato.

Tipo	Descripción	N.°	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
					Planeación	Selección	Contratació	Ejecución	Pos entrega				
Económico	La fluctuación de los precios del Servicio.	1	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto
	Tendencia Inflacionaria	2	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto
	Sobrecostos en los servicios a contratar en estudios de mercado.	3	General	Externo	X					3	5	8	Riesgo Extremo
	Ofertas artificialmente bajas	4	General	Externo		X				3	5	8	Riesgo Extremo
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	5	General	Interno / Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	6	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	4	5	Riesgo medio
Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	7	General	Interno	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo

	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	8	General	Interno	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo
	No suscripción del contrato por parte del contratista	9	General	Externo			X			3	5	8	Riesgo Extremo
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	10	General	Interno / Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo
	Falta de expedición del registro presupuestal	11	General	Interno				X		2	5	7	Riesgo Alto
	Incumplimiento de la publicación del contrato	12	General	Interno			X			4	2	6	Riesgo Alto
	Liquidación del contrato de manera oportuna	13	General	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo
	Incumplimiento en el pago de seguridad social de sus trabajadores	14	General	Interno / externo					x	2	2	4	Riesgo Bajo
Financiero	Quiebra económica del contratista	15	Especifico	Externo			X	x	x	1	2	3	Riesgo Bajo
	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	16	General	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto

Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	17	Especifico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	18	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	19	Especifico	Interno	X	X		X		1	1	2	Riesgo Bajo
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	20	General	Interno / Externo	X	X	X	X		1	2	3	Riesgo Bajo

Tabla de Impacto

¿A quién se le asigna?		**Tratamiento**	**Impacto después del tratamiento**				**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**	
M/PIO	**proponente/adjudicatario**	**Controles a ser implementados**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del**	**Categoría**				**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad ¿cuándo?**
0	100%	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento

0	100%	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación . Supervisor	Etapa de Planeación . Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento
50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
0%	100%	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	POR AVANCE
100 %	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario

100 %	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
100 %	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad
0%	100%	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
100 %	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
100 %	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	TERMINO ESTIPULADO
0%	100%	control de inventarios y conocimientos del contratista	1	1	2	Riesgo Bajo	supervisor	Etapa de Ejecución	etapa de liquidación	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Diario

0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
100 %	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	POR AVANCE
50%	50%	N/A					Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución		Por evento
50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento
50%	50%	Establecer cronogramas alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento

9. EXIGENCIAS DE GARANTÍAS:

Si bien es cierto se establece un análisis de riesgos por exigencia legal, se observa que las mismas son las comunes en los procesos de contratación directa.

Teniendo en cuenta que se debe justificar su exigencia o no, se procede a realizar el siguiente análisis:

- Forma de pago: Esta será cancelada una vez prestado el servicio y previa presentación del informe de actividades señaladas, por lo que a su vez de llegarse a generar un incumplimiento no habría riesgo para la entidad por lo que no se generaría un pago.
- Su cuantía por ser mínima, para la entidad no genera mayor desgaste y riesgo, y las actividades no generan mayores riesgos que los comunes en un proceso de contratación, no obstante estas deberán estar vigiladas por el supervisor para que se realicen de manera eficaz y con calidad, que eviten riesgos por su desarrollo, a la entidad, tratándose de actividades que se requieren en el momento solicitado por la entidad, se podrá verificar la calidad de las mismas, sin que esto genere un mayor transcurso del tiempo.
- Que de los análisis del sector se observa que es común la exigencia de garantías de cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios.

Por lo anteriormente expuesto se considera que el contratista deberá constituir una garantía por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, bien sea con una entidad Bancaria o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del Municipio, la cual amparará:

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO **Artículo 2.2.1.2.3.1.12.** **Decreto 1082 DE 2015**	**SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO** **Artículo 2.2.1.2.3.1.15.** **Decreto 1082 DE 2015**	**GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** **Artículo 2.2.1.2.3.1.13.** **Decreto 1082 DE 2015**
Vigencia: Debe estar vigente Por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más	**Vigencia:** Debe estar vigente Por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más	**Vigencia:** Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Suficiencia: diez (10%) del valor total del contrato	**Suficiencia:** diez (10%) del valor total del contrato	**Suficiencia:** Cinco (5%) del valor total del contrato.

Sin embargo, el supervisor deberá estar pendiente de que las actividades ejecutadas se cumplan oportuna y eficientemente durante los periodos de pago, y así evitar el siniestro de riesgos.

Elaboró: **JOAN MANUEL HERNANDEZ HURTADO**
Contratista CPS-003-2026
Municipio de Curití- Santander.

REVISÓ ASPECTOS TECNICOS	MARIA TERESA ORTIZ MOLINA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	

Montería, Marzo 05 de 2026

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CURITÍ
Secretaría de Gobierno Municipal
Departamento de Santander.

Cordial saludo:

Interesados en aportar al mejoramiento de la calidad educativa de su Municipio en las Instituciones Educativas de carácter Oficial, me permito adjuntar lo siguiente como Propuesta de Entrenamiento a la prueba Saber 2026, teniendo en cuenta los excelentes resultados obtenidos por los alumnos en el año 2025 en la prueba Saber 11 y conocedores de la importancia que Ustedes le dan a los puntajes que puedan obtener los estudiantes.

Los valores cotizados incluyen todos los costos directos e indirectos, impuestos y tributos del orden nacional, departamental y municipal, IVA (si aplica), deducciones y retenciones que se causen con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

La vigencia de la presente cotización es de noventa (90) días.

Quedamos atentos a colaborarles en lo que puedan llegar a requerir y estamos seguros que la presente Propuesta será un aporte muy valioso para el Municipio.

Cordialmente,

JORGE OTERO PACHECO
Representante Legal

Contenido y Valores de la Propuesta:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Simulacros de ocho (8) horas que replican las condiciones que para cualquier alumno de 11° se vivirán el día de la prueba Saber 11 - 2026.	Simulacro	2	$ 3.700.000	$ 7.400.000
Jornadas académicas para los estudiantes de 11°, con duración de tres (03) horas, en las áreas que evalúa la prueba Saber 11.	Sesión	7	$ 4.700.000	$ 32.900.000
Material académico y pedagógico para los alumnos de grado 11, del Municipio de Curití.	Cartilla	124	$ 20.000	$ 2.480.000
			TOTAL COTIZADO	**$ 42.780.000**

Son: cuarenta y dos millones setecientos ochenta mil pesos mcte.

Cali, 10 de Marzo de 2026

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CURITÍ
Santander.

Señores:

De la manera más respetuosa me permito presentar la siguiente oferta económica, para curso de capacitación a la prueba Saber 11 a los alumnos de las Instituciones Educativas del Municipio, con el objeto de llevar a cabo un diagnóstico académico con respecto a las competencias y componentes que se evalúan en las pruebas Saber 11; adjunto lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALORES:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Sesiones de clases presenciales, con una intensidad horaria de tres (03) horas	7	Sesión	$4.695.000	$32.865.000
2	Pruebas tipo Simulacro, con una duración de ocho (08) horas	2	Simulacro	$3.700.000	$7.400.000
3	Material pedagógico para los alumnos matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio	124	Cartilla	$19.000	$2.356.000
TOTAL					**$42.621.000**

Vigencia: tres meses.

Los valores anteriores cotizados incluyen todos los costos directos e indirectos, impuestos y tributos del orden nacional, departamental y municipal, IVA (si aplica), deducciones y retenciones que se causen con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

Cordialmente,

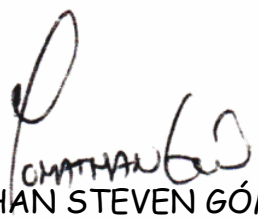

YONATHAN STEVEN GÓMEZ PINZÓN
Representante Legal

Helmer Pardo
Grupo Educativo

SANDRA JULIANA PARDO REYES
GERENTE GRUPO HELMER PARDO

PROPUESTA EDUCATIVA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 11° MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: COLEGIO EDUARDO CAMACHO GAMBA, CANTABARA MANCHADORES Y COLEGIO LAS VUELTAS DEL MUNICIPIO DE CURITÍ SANTANDER EN LAS PRUEBAS SABER 11° - 2026 PARA EL INGRESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

PARA:
CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO
ALCALDE MUNICIPAL CURITÍ
SANTANDER

www.helmerpardosedeprincipal.com
Calle 55a # 28 - 46 Bucaramanga
316 521 4353 - 316 521 4352 - (607) 657 4797
hablemos@grupohelmerpardo.com

Helmer Pardo
Grupo Educativo

Bucaramanga, Febrero 26 de 2026

DOCTOR:
CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO
Alcalde Municipal
Curití - Santander

En representación del **GRUPO HELMER PARDO** entidad privada que desarrolla programas para la Preparación de la Prueba de Estado desde hace más de 45 años, me permito presentarle nuestra propuesta para la preparación de los estudiantes matriculados en el grado undécimo de las Instituciones educativas oficiales de su Municipio durante el año 2026, para la **Prueba SABER 11**, así como la capacitación de Docentes y Directivos en temas pedagógicos de actual interés.

Mediante un material completamente renovado, acorde con la alineación de la prueba Saber 11 propuesta por el ICFES; el **GRUPO HELMER PARDO** les ofrece un programa de preparación partiendo de **una (1) prueba diagnóstica** a los estudiantes del grado 11° de las Instituciones educativas **Colegio Eduardo Camacho Gamba, Cantabara Manchadores y Colegio Las Vueltas** del **MUNICIPIO DE CURITÍ SANTANDER**, posteriormente **un (1) test de evaluación de seguimiento** y **siete (7) jornadas de acompañamiento y refuerzo (3 horas por jornada).**

Nuestro propósito fundamental es contribuir al mejoramiento educativo de los estudiantes en lo referente al desarrollo de sus competencias cognitivas, para que alcancen el éxito en las pruebas de estado y el **Municipio obtenga los resultados que lo posicionen** en el nivel que su Plan de Desarrollo ha definido para el sector educativo.

Con consideración y aprecio,

SANDRA JULIANA PARDO REYES

www.helmerpardosedeprincipal.com
Calle 55a # 28 - 46 Bucaramanga
316 521 4353 - 316 521 4352 - (607) 657 4797
hablemos@grupohelmerpardo.com

PROPUESTA

1. IDENTIFICACIÓN

1.1 NOMBRE

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PREPARACIÓN Y EL MEJORAMENTO DEL DESEMPEÑO POR COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES DEL GRADO UNDÉCIMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: COLEGIO EDUARDO CAMACHO GAMBA, CANTABARA MANCHADORES Y COLEGIO LAS VUELTAS DEL MUNICIPIO DE CURITÍ SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES CURRICULARES DEL MEN.

1.2 OBJETO

Fortalecer la calidad educativa en las instituciones oficiales del **MUNICIPIO DE CURITÍ SANTANDER,** mediante el uso de metodologías y estrategias para el desarrollo de competencias básicas con el objeto de mejorar el Índice sintético de calidad educativa (ISCE), aumentando las posibilidades de acceso a mejores oportunidades y al ingreso en las instituciones de educación superior, para el año 2026.

1.3 NATURALEZA

El **GRUPO HELMER PARDO** ofrece sus servicios, realizando cursos para la preparación a la prueba Saber 11, en el grado 11°, con el apoyo pedagógico de los mejores docentes, obteniendo los mejores resultados del país.

El **GRUPO HELMER PARDO**, ofrece a la comunidad estudiantil del Municipio de Curití Santander, estrategias educativas que tienen como propósito potencializar y desarrollar las competencias en los estudiantes para obtener los mejores resultados en la prueba Saber del Estado.

El **GRUPO HELMER PARDO** desarrolla cursos de aprendizaje centrados en el estudiante, teniendo en cuenta la variedad y la flexibilidad, así mismo se cuenta con un excelente grupo de docentes de la más alta calidad, expertos en evaluación por competencias.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General.

Aplicar un programa de capacitación para los alumnos que permita el afianzamiento de los conceptos construidos por los estudiantes del grado 11° de las Instituciones Educativas oficiales del **MUNICIPIO DE CURITÍ SANTANDER,** mediante la ejercitación de las competencias interpretativa, argumentativa y propositiva en las diferentes asignaturas evaluadas en la prueba nacional para ingreso a la educación superior.

2.2 Objetivos Específicos

- Familiarizar al estudiante con las formas de evaluación elegidas por el ICFES para sus pruebas.
- Ejercitar las competencias interpretativas, argumentativa, y propositiva, para propiciar un mayor rendimiento académico.
- Fomentar la reflexión crítica y autónoma del estudiante frente al saber.
- Dinamizar los procesos de pensamiento que el estudiante ha desarrollado para enfrentar la solución de problemas utilizando apropiadas estrategias conceptuales, procedimentales y actitudinales a partir de teorías, leyes e hipótesis, representaciones simbólicas, numéricas o gráficas.
- Estimular en el estudiante el propósito de mejorar sus niveles de competencia mediante un continuo ejercicio de lectura comprensiva y una periódica autoevaluación.
- Motivar a los estudiantes del grado 11° en el uso de estrategias de pensamiento para la solución de problemas frente a la Prueba.

3. METODOLOGIA Y MATERIALES

Para el desarrollo de las sesiones, los estudiantes contarán con material pedagógico: Desafíos, folletos, fotocopias.

4. COSTO DEL PROGRAMA ACADÉMICO

El anterior programa de capacitación y entrenamiento para **124** estudiantes del grado 11° de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Curití Santander: **Colegio Eduardo Camacho Gamba, Cantabara Manchadores y Colegio Las Vueltas,** tendrá un costo de:

$42.695.950.oo

(Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Cincuenta Pesos Mcte.)

El valor de este programa de capacitación y entrenamiento, incluye todos los costos directos e indirectos y tendrá una validez de 30 días.

Es pertinente manifestarle que si hay otros aspectos además de los que mencionamos en nuestra propuesta en los que considere que podemos serle de ayuda, estaremos dispuestos a atender sus necesidades o sugerencias.

GRUPO EDUCATIVO HÉLMER PARDO					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Sesiones de clases presenciales, con una intensidad horaria de tres (03) horas	7	Sesion	$ 4.639.707	$ 32.477.950
2	Pruebas tipo Simulacro, con una duración de ocho (08) horas	2	Simulacro	$ 3.900.000	$ 7.800.000
3	Material pedagógico para los alumnos matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio	124	Cartilla	$ 19.500	$ 2.418.000
				TOTAL	$ 42.695.950